

RESOLUCIÓN N° 2340 /2013

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 18 OCT. 2013

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 15217 de fecha 23 de Septiembre de 2013, informe del Departamento de Inspección de fecha 01 de Octubre de 2013; Resolución Sanitaria N° 43621 del 25 de Agosto de 2010 y Certificado Cambio Razon Social N° 010221 del 09 de Julio de 2012, emitido por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Recepción Final 65 de Fecha 23 de Junio de 2011 emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Y teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**; el Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de un año, contando de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : AV. DORSAL N° 629
NOMBRE : PAOLA ANDREA CORDOVA AVILA
RUT : 15.398.299-6
GIRO : ELABORACION DE EMPAREDADOS CALIENTES, EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES, FRITURA DE PAPAS PREFRITAS DE PROCESADORAS AUTORIZADAS, FRITURA DE EMPANADAS DE QUESO, FRITURA DE SOPAIPILLAS, RELLENO DE PIZZAS, HORNEO DE PIZZA DE FABRICAS AUTORIZADAS AL PASO.
ROL S.I.I. : 5035-01
UNIDAD VECINAL : 17

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **PAOLA ANDREA CORDOVA AVILA, RUT 15.398.299-6**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, **Departamento de Inspección DOM**, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA


OMAR BAEZA CARREÑO